MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -2004-MPM

Moyobamba, 14 JUN. 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA;

CONSIDERANDO:

Que, ante el advenimiento de las festividades de la XXX Semana Turística de Moyobamba; Fiestas Patronales y Aniversario de Moyobamba, en sesión ordinaria del concejo de fecha 11 de junio del año en curso, el señor regidor Hildebrando Sandoval Zamora, ha pedido que el día viernes 18 de junio de 2004, se declare en la ciudad de Moyobamba: Día Cívico de Limpieza Pública, bajo el eslogan **"LIMPIEMOS MOYOBAMBA"**;

Que, dicho pedido tiene sustento legal enmarcado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, que establece: Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; y de conformidad al artículo IV de la misma Ley, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales;

Que, en armonía a lo prescrito en el considerando precedente, en materia de saneamiento, salubridad y salud, son funciones de las municipalidades provinciales, administrar, entre otras actividades, la limpieza pública y el tratamiento de los residuos sólidos, de conformidad a lo que establece el artículo 80°, numeral 2), sub numeral 2.1 de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades; función y competencia reservada para las municipalidades, lo que concuerda con el artículo 87° del mismo ordenamiento legal;

Que, la limpieza de la ciudad es una actividad permanente de orden general y de interés para el vecindario, por tanto resulta pertinente emitir el Decreto correspondiente en mérito al pedido del señor regidor Hildebrando Sandoval Zamora expuesto en el primer considerando del presente Decreto; facultad que corresponde al Despacho de Alcaldía, cual es la de regular asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del concejo municipal, como lo prevé el artículo 42° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo establecido por el cuarto parágrafo del artículo 38° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia, como el caso del presente Decreto de Alcaldía.

Estando a la normatividad invocada; y con las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1ro.- DECLARAR: Día Cívico de Limpieza Pública en la ciudad de Moyobamba, el día viernes 18 de junio de 2004, bajo el eslogan: **"LIMPIEMOS MOYOBAMBA"**, con la participación de los trabajadores del Sector Público y del Sector Privado y de toda la población, en una jornada laboral ordinaria a partir de las 08:00 horas del indicado día.

Artículo 2do.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones la elaboración del Plan de Trabajo y la Orden de Detalle, conjugando con todas la Gerencias y Oficinas de la Municipalidad, en estrecha coordinación con los Titulares de la Administración Pública Local y los representantes del Sector Privado, para la participación activa de sus trabajadores y de apoyo con sus recursos logísticos; motivando a la vez a toda la comunidad.

Artículo 3ro.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión de la elaboración del Plan de Trabajo y de su ejecución; y a la Unidad de Imagen Institucional la más amplia difusión del presente Decreto y la Orden de Detalle del Plan de Trabajo, para asegurar el éxito de su propósito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

Sr. Victor Mardonio Del Castillo Reátegui
ALCALDE

Jr. Pedro Canga N° 262 - Plaza de Armas - Telefax: (042) 563164 Telf. (094) 562191
E.mail:moyocapital@hotmail.com